

DEPARTAMENTO DEL META ALCALDÍA DE PUERTO LLERAS NIT. 892.099.309- 2 DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION Nº 424 DE 2008

(03 de diciembre de 2008)

"Por la cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META, en uso de atribuciones legales conferidas por la Constitución Nacional, y en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, y...

CONSIDERANDO:

- A) Que para iniciar el proceso de contratación directa es necesario justificar dicho proceso en su etapa previa según lo estipulado en el parágrafo 1º del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007
- B) Que es necesario para la Alcaldía Municipal de Puerto Lleras Meta, contratar el suministro de dotación o ropa de labor para los servidores públicos y trabajadores oficiales con derecho a ella de la Alcaldía de Puerto Lleras, correspondiente a cuatrimestres de la vigencia 2008, en el Municipio.
- C) Que teniendo en cuenta el anterior considerando y de acuerdo a lo estipulado en el estudio y oportunidades de conveniencia se determinó que es necesario la celebración del Contrato de Suministro, teniendo en cuenta que la ley estipula que dicho contrato se celebra a través de contratación directa;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Proceso de Contratación de Suministro mediante el procedimiento de contratación directa para contratar el suministro de dotación o ropa de labor para los servidores públicos y trabajadores oficiales con derecho a ella de la Alcaldía de Puerto Lleras, correspondiente a los tres cuatrimestres de la vigencia 2008, en el Municipio de Puerto Lleras - Meta.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato a celebrar tendrá como objeto "COMPRA DE DOTACIÓN O ROPA DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO A ELLA DE LA ALCALDÍA DE PUERTO LLERAS CORRESPONDIENTE A LOS TRES



DEPARTAMENTO DEL META ALCALDÍA DE PUERTO LLERAS NIT. 892.099.309- 2 DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION N° 424 DE 2008

(03 de diciembre de 2008)

"Por la cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa"

CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2008, EN LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD, MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META".

ARTICULO TERCERO: Para dicho proceso los funcionarios pertinentes deberán agotar la etapa previa de acuerdo a lo previsto en la ley

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2008.

HECTOR DIOSA SEGURA Alcalde